



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Junín

Dirección Regional
de Educación
Junín

Unidad de Gestión
Educativa Local
Huancayo



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huancayo, 28 SET. 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 0261 -2022- GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR.

SEÑORES:

DIRECTORES DE LA ILEE, PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO

PRESENTE.-

ASUNTO : COMUNICO OFICIO MÚLTIPLE N° 000027-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE Y LISTA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OBSERVADAS EN EL SISTEMA DE MI MANTENIMIENTO PERIODO REGULAR 2022-1

**REFERENCIA: INFORME N° 096-2022-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/INFRA
OFICIO MÚLTIPLE N° 000027-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE**

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo y a la vez en atención a los documentos de la referencia, se comunica que se ha recepcionado el OFICIO MÚLTIPLE N° 000027-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, emitido por PRONIED, donde comunica la habilitación y el registro extemporáneo del panel de culminación y declaración de gastos en el sistema de Mi Mantenimiento, para los locales que quedaron en situación de observados y en proceso de registro; por lo cual, se solicita a los responsables culminar con el registro correspondiente, bajo responsabilidad funcional y administrativa, se adjunta al presente (20) folios.

Sin otro en particular, agradeciendo la atención al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de especial consideración.

Atentamente,



Dr. Walter Raul Ore Ramos
Director de la UGEL Huancayo

www.ugelhuancayo.gob.pe

Email: info@ugelhuancayo.gob.pe

Central telefónica: (064) 229967

RUC: 20600657594; Dirección: Jr. Atalaya 1280 – El Tambo, Huancayo; Junín – Perú



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junín

Dirección Regional de Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N°96-2022-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/INFRA

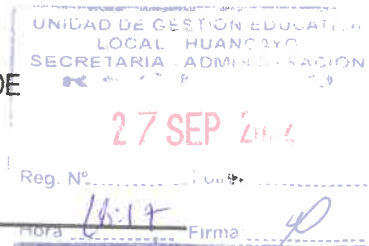
Datos Grabados
Correctamente REG.
DOCUMENTO: 06057472
REG. EXPEDIENTE:
04162043

A : CPC. RUBÉN RODRÍGUEZ LOZANO
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO : REMITO LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN OBSERVADAS Y EN PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE GASTOS DEL PROGRAMA MI MANTENIMIENTO PERIODO REGULAR 2022-1

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 000027-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE

FECHA : HUANCAYO, 27 DE SETIEMBRE DEL 2022



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle sobre el documento de la referencia y a la vez remito el listado de las Instituciones Educativas que a la fecha se encuentran en situación de **OBSERVADO Y EN PROCESO DE VERIFICACIÓN**, de la declaración de gastos en el sistema de Mi Mantenimiento regular periodo 2022-1, debido que según Resolución Ministerial 016-2022-MINEDU, el último día de levantamiento de observaciones de la declaración de gastos y cierre de sistema, fue el 02 de setiembre y posterior a ello ningún responsable podría ingresar al sistema de Mantenimiento.

Se ha recepcionado el OFICIO MÚLTIPLE N° 000027-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de parte de PRONIED, comunicando la **habilitación del sistema del plazo extemporáneo hasta el 28 de octubre de 2022** para la regularización del registro de panel de culminación de acciones y registro de la declaración de gastos del programa de Mi Mantenimiento periodo regular 2022-1, mencionada habilitación permite que el responsable culmine de subsanar las observaciones, mencionadas por el especialista al responsable sobre la declaración de gastos y en panel de culminación en el sistema de Mi Mantenimiento y como también en el expediente en físico .

Por lo que se requiere que los responsables culminen con el registro para su aprobación y cierre del sistema de Mi Mantenimiento periodo regular 2022-1 por parte de la UGEL Huancayo, por tanto, solicito que se informe a Dirección para que se notifique a las Instituciones Educativas que se encuentran dentro de listado adjunto, para su cumplimiento respectivo.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y de más fines consiguientes del caso.

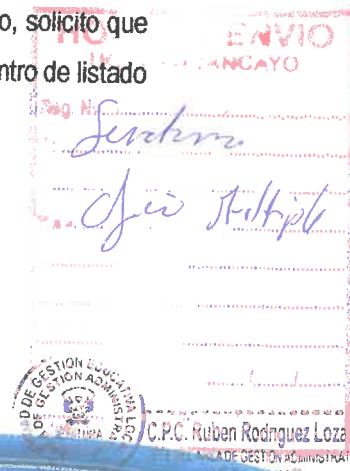
Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - JUNÍN

[Handwritten Signature]

Art. Liliana Tapayona Chicmana
C.O. 16234
ESP. ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
UGEL HUANCAYO

LVCHINFRA
C.c.:Arch.



www.ugelhuancayo.gob.pe

Email: info@ugelhuancayo.gob.pe

Central telefónica: (064) 229967

RUC: 20600657594; Dirección: Jr. Atalaya 1280 – El Tambo, Huancayo, Junín – Perú



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junín

Dirección Regional de Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo



Lista de Instituciones Educativas en situación de "OBSERVADO" en el sistema de Mi Mantenimiento periodo regular 2022-I

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	NIVEL	RESPONSABLE	FICHA DE TERMINO	DECLARACIÓN DE GASTOS
31584		Pariahuanca	Primaria	Roberto Pérez Aisanoa	En proceso de registro	Observado
30037		Pariahuanca	Primaria	Juan Aluis Cruz Yabar	Observado	Observado
30169		Huancan	Primaria	Rolando Dominguez Arteaga	Observado	Observado
31580		Huancan	Primaria-Inicial	Jony Diaz Acuña	Observado	Observado
30558		Sapallanga	Primaria	Graciela Esther Camarena Mucha	Observado	Observado
30394		Santo Domingo de Acobamba	Primaria	Roy Percy Mendoza Callupe	Observado	Observado
336		Chilca	Inicial	María Alejandrina Riveros Jurado	En proceso de Registro	Observado
389		Colca	Inicial	Lilia Saldaña Ygnacio	Observado	Observado
30175		Huayucachi	Primaria- Inicial	Jorge Ruben Llanovareed Vasquez	Observado	Observado

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - JUNIN
Arq. Liana Vilepoma Chirama
CAP. 10234
ESP. AREA DE INFRAESTRUCTURA
Ugel - HYO



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junín

Dirección Regional de Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo



705	Santo Domingo de Acobamba	Inicial	Miriam Yeni Martínez Rodenas	Observado	Observado
30198	Chicche	Primaria - Inicial	Cesario Inga Quispealaya	Observado	Observado
30219	El Tambo	Primaria	Ahmed Enriquez Rodriguez	En proceso de registro	Observado
30027	Sapallanga	Primaria- Inicial	Severino Elmer Hilario Canchari	En proceso de registro	Observado
489	Santo Domingo de Acobamba	Inicial	Victoria Dionicia Rojas Orellana	Observado	Observado
30036	Pariahuanca	Primaria	Anahí Jean Hilario Chagua	Observado	Observado
31943	Santo Domingo de Acobamba	Primaria	Santa Cruz Corilla Araujo	Observado	Observado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - JUNÍN
Amparolina Vicepina Chicmana
COP 10234
ESP AREA DE INFRAESTRUCTURA
UGEL - NYO





PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junín

Dirección Regional de Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo



Lista de Instituciones Educativas en situación de "ENVIADA PARA VERIFICACIÓN" en el sistema de Mi Mantenimiento periodo regular 2022-1

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	NIVEL	RESPONSABLE	FICHA DE TERMINO	DECLARACION DE GASTOS
30279		Santo Domingo de Acobamba	Primaria	Felindo Tabraj Pacheco	Registrado	Enviada para verificación
741		Santo Domingo de Acobamba	Inicial	Carmen Haydee Armas Quispe	Registrado	Enviada para verificación
30052		Santo Domingo de Acobamba	Primaria	Charo Aquino Lindo	Registrado	Enviada para verificación
30268		Santo Domingo de Acobamba	Primaria	Rigoberto Sanchez Palma	Observado	Enviada para verificación
31450		Santo Domingo de Acobamba	Primaria	Victor Gutierrez Candela	Registrado	Enviada para verificación
30281		Santo Domingo de Acobamba	Primaria	Marcelino Juscamaita Dávila	Registrado	Enviada para verificación
31182		Santo Domingo de Acobamba	Primaria - Inicial	Victoriano Pizarro Veliz	Registrado	Enviada para verificación
1112		Sapallanga	Inicial	Katy Campos Gonzales	Observado	Enviada para verificación

MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - JUNIN
 Arq. Lucina Vilepoma Chirreana
 CAP 10234
 ESP AREA DE INFRAESTRUCTURA UGEL - HYO

www.ugelhuancayo.gob.pe
 Email: info@ugelhuancayo.gob.pe
 Central telefonica: (064) 229967
 RUC: 20600657594, Dirección: Jr. Atalaya 1280 – El Tambo, Huancayo, Junín – Perú



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junin

Dirección Regional de Educación Junin

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo



30001-13	Santo Domingo de Acobamba	Primaria	Maximiliano Soriano Miranda	Observado	Enviada para verificación
Huancamayo	Santo Domingo de Acobamba	Inicial	Luz Victoria Lindo Samaniego	Registrado	Enviada para verificación

MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - JUNIN
 Arq. Liana Vicapona Chicmana
 CAP 16234
 ESP AREA DE INFRAESTRUCTURA
 UGEL-HYO

[Handwritten signature]



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junín

Dirección Regional de Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo



Capturas del sistema de Mi Mantenimiento – OBSERVADOS

CÓD. LOCAL	REGIÓN / UGEL	ESTADO RESP.	MONTO PROGRAMADO	ESTADO TRANSFERENCIA	RESPONSABLE DE TRANSFERENCIA	ESTADOS
225448	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	PEREZ ASANIDA ROBERTO Asignado	MTO S. 1210 MTC S. 680 08 02 2022	Cuenta Transferencia (Confirmada)	PEREZ ASANIDA ROBERTO	FAM: FT: DG: Acciones: Pendientes:
225194	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	CRUZ YABAR JUAN ALUIS Asignado	MTO S. 7190 MTC S. 422 08 02 2022	Cuenta Transferencia (Confirmada)	CRUZ YABAR JUAN ALUIS	FAM: FT: DG: Acciones: Pendientes:
224089	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	DIAZ ACUÑA JONY Asignado	MTO S. 8784 MTC S. 2722 08 02 2022	Cuenta Transferencia (Confirmada)	DIAZ ACUÑA JONY	FAM: FT: DG: Acciones: Pendientes:
226532	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	CAMARENA MUCHA GRACIELA ESTHER Asignado	MTO S. 5421 MTC S. 389 08 02 2022	Cuenta Transferencia (Confirmada)	CAMARENA MUCHA GRACIELA ESTHER	FAM: FT: DG: Acciones: Pendientes:
226706	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	MENDOZA CALLUPERO ROY Asignado	MTO S. 5520 MTC S. 399 08 02 2022	Cuenta Transferencia (Confirmada)	MENDOZA CALLUPERO ROY	FAM: FT: DG: Acciones: Pendientes:
222015	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	RIVEROS JURADO MARIA ALEXANDRINA Asignado	MTO S. 4478 MTC S. 4802 08 02 2022	Cuenta Transferencia (Confirmada)	RIVEROS JURADO MARIA ALEXANDRINA	FAM: FT: DG: Acciones: Pendientes:

MINISTERIO DE EDUCACION - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - JUNIN
Arq. Linda Virapoma Chichama
Cap. 10034
ESP. AREA DE INFRAESTRUCTURA
UGEL - HYO

www.ugelhuancayo.gob.pe
 Email: info@ugelhuancayo.gob.pe
 Central telefonica: (064) 229967
 RUC: 20600657594, Dirección: Jr. Atalaya 1280 – El Tambo, Huancayo, Junín – Perú



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junín

Dirección Regional de Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo



CÓD. LOCAL	REGIÓN / UGEL	ESTADO RESP.	MONTO PROGRAMADO	ESTADO TRANSFERENCIA	RESPONSABLE DE TRANSFERENCIA	ESTADOS
223992	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	ENRIQUEZ RODRIGUEZ AHMED <i>Asignado</i>	MTC S/ 6.633 KTS S/ 1.800 S/ 24.232	Cuenta Transferencia Comunal	ENRIQUEZ RODRIGUEZ AHMED	FAM: FT: DG: Acciones: Pendientes:
223457	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	HILARIO CANCHARI SEVERINO ELMER <i>Asignado</i>	MTC S/ 8.728 KTS S/ 2.213 S/ 22.022	Cuenta Transferencia Comunal	HILARIO CANCHARI SEVERINO ELMER	FAM: FT: DG: Acciones: Pendientes:
223822	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	ROSAS ORELLANA VICTORIA DIONICIA <i>Asignado</i>	MTC S/ 4.524 KTS S/ 488 S/ 28.022	Cuenta Transferencia Comunal	ROSAS ORELLANA VICTORIA DIONICIA	FAM: FT: DG: Acciones: Pendientes:
223119	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	HILARIO CHAGUA JEAN ANANI <i>Asignado</i>	MTC S/ 6.119 KTS S/ 1.691 S/ 28.022	Cuenta Transferencia Comunal	HILARIO CHAGUA JEAN ANANI	FAM: FT: DG: Acciones: Pendientes:
223248	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	CORILLA ARAUJO SANTA CRUZ <i>Asignado</i>	MTC S/ 6.881 KTS S/ 899 S/ 28.022	Cuenta Transferencia Comunal	CORILLA ARAUJO SANTA CRUZ	FAM: FT: DG: Acciones: Pendientes:
223665	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	DOMINGUEZ ARTEAGA ROLANDO <i>Asignado</i>	MTC S/ 4.276 KTS S/ 1.780 S/ 28.022	Cuenta Transferencia Comunal	DOMINGUEZ ARTEAGA ROLANDO	FAM: FT: DG: Acciones: Pendientes:

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - JUNIN
Arq. Lina María Chichayana
ESP AREA DE INFRASTRUCTURA
UGEL - HYO

www.ugelhuancayo.gob.pe
 Email: info@ugelhuancayo.gob.pe
 Central telefónica: (064) 229967
 RUC: 20600657594; Dirección: Jr. Atalaya 1280 - El Tambo, Huancayo; Junín - Perú



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junín

Dirección Regional de Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo



MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - JUNIN
 Arq. Lina Velepoma Chicmana
 CAP 10234
 ESP AREA DE INFRAESTRUCTURA
 UGEL - HYO

222315	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	SALDAÑA YGNACIO LILIA Asignado	MTO: 1. 8.872 RTE: 1. 858 28.02.2022	Cuenta Transferencia (Confirmada): Saldania Ygnacio Lilia	FAM: FT: DG: Acciones Pendientes:	
224073	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	LLANOVARCO PASQUEZ JORGE RUBEN Asignado	MTO: 1. 8.270 RTE: 1. 4700 08.02.2022	Cuenta Transferencia (Confirmada): Llanovarco Pasquez Jorge Ruben	FAM: FT: DG: Acciones Pendientes:	
226971	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	MARTINEZ RODENAS MIRIAM YENI Asignado	MTO: 1. 8.664 RTE: 1. 456 13.02.2022	Cuenta Transferencia (Confirmada): Martinez Rodenas Yenni	FAM: FT: DG: Acciones Pendientes:	
221821	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	QUISPEALAYA INGA CESARIO Asignado	MTO: 1. 8.528 RTE: 1. 272 28.02.2022	Cuenta Transferencia (Confirmada): Quispealaya Inga Cesario	FAM: FT: DG: Acciones Pendientes:	





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junin

Dirección Regional de Educación Junin

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo



Capturas del sistema de Mi Mantenimiento – ENVIADOS PARA VERIFICACIÓN

CÓD. LOCAL	REGIÓN / UGEL	ESTADO RESP.	MONTO PROGRAMADO	ESTADO TRANSFERENCIA	RESPONSABLE DE TRANSFERENCIA	ESTADOS
222174	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	TABERA PACHECO FELIPE Asignado	MTO.S: 4.662 MTO.S: 7.748 26.02.2022	Cuenta Transferencia (Confirmada)	TABERA PACHECO FELIPE	FAM: VERIFICADA FT: REGISTRADA DG: ENVIADOS PARA VERIFICACIÓN Acciones: EN REGISTRAR Pendientes:
222188	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	ARMAS QUISPE CARMEN MAYDEE Asignado	MTO.S: 4.817 MTO.S: 883 26.02.2022	Cuenta Transferencia (Confirmada)	ARMAS QUISPE CARMEN MAYDEE	FAM: VERIFICADA FT: REGISTRADA DG: ENVIADOS PARA VERIFICACIÓN Acciones: EN REGISTRAR Pendientes:
222189	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	AQUINO LINDO CHARO Asignado	MTO.S: 5.738 MTO.S: 794 26.02.2022	Cuenta Transferencia (Confirmada)	AQUINO LINDO CHARO	FAM: VERIFICADA FT: REGISTRADA DG: ENVIADOS PARA VERIFICACIÓN Acciones: EN REGISTRAR Pendientes:
222189	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	SANCHEZ PALMA RICOBERTO Asignado	MTO.S: 7.284 MTO.S: 886 26.02.2022	Cuenta Transferencia (Confirmada)	SANCHEZ PALMA RICOBERTO	FAM: VERIFICADA FT: OBSERVADA DG: ENVIADOS PARA VERIFICACIÓN Acciones: EN REGISTRAR Pendientes:
222192	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	GUTIERREZ CANDELA VICTOR Asignado	MTO.S: 7.754 MTO.S: 794 26.02.2022	Cuenta Transferencia (Confirmada)	GUTIERREZ CANDELA VICTOR	FAM: VERIFICADA FT: REGISTRADA DG: ENVIADOS PARA VERIFICACIÓN Acciones: EN REGISTRAR Pendientes:
222193	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	JUSCANAITA DAVILA MARCELINO Asignado	MTO.S: 6.582 MTO.S: 1.018 26.02.2022	Cuenta Transferencia (Confirmada)	JUSCANAITA DAVILA MARCELINO	FAM: VERIFICADA FT: REGISTRADA DG: ENVIADOS PARA VERIFICACIÓN Acciones: EN REGISTRAR Pendientes:

MINISTERIO REGIONAL DE EDUCACION - JUNIN
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - JUNIN
 Arq. Mariana Espinoza Chiemana
 CAP. 16234
 ESP AREA DE INFRAESTRUCTURA
 UGEL - HUANCAYO





PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junin

Dirección Regional de Educación Junin

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo



411128

REGION JUNIN
UGEL HUANCAYO

PIZARRO VELZ VICTORIANO
Asignado

ATO 2 1 284
ATO 2 1 346
28-08-2022

Cuenta Transferencia Gobierno

RICHARDO VELZ VICTORIANO

FAM:
FT:
DG:

VERIFICADA
PROCESADA
Asignado (MAY 1996 CASOS)
Pendientes:

723953

REGION JUNIN
UGEL HUANCAYO

CAMPOS GONZALEZ KATY
Asignado

ATO 2 1 361
ATO 2 1 449
28-08-2022

Cuenta Transferencia Gobierno

CAMPOS GONZALEZ KATY

FAM:
FT:
DG:

VERIFICADA
OBSERVADA
Asignado (MAY 1996 CASOS)
Pendientes:

220983

REGION JUNIN
UGEL HUANCAYO

SORIANO MIRANDA
MAXIMILIANO
Asignado

ATO 2 1 368
ATO 2 1 410
18-04-2022

Cuenta Transferencia Gobierno

SORIANO MIRANDA MAXIMILIANO

FAM:
FT:
DG:

VERIFICADA
OBSERVADA
Asignado (MAY 1996 CASOS)
Pendientes:

607619

REGION JUNIN
UGEL HUANCAYO

LINDO SAMPANEGG LUZ
VICTORIA
Asignado

ATO 2 1 624
ATO 2 1 686
18-08-2022

Cuenta Transferencia Gobierno

LINDO SAMPANEGG LUZ VICTORIA

FAM:
FT:
DG:

VERIFICADA
PROCESADA
Asignado (MAY 1996 CASOS)
Pendientes:

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - JUNIN
Arq. Lidia Vilcapina Chicmana
CAP 16234
ESP AREA DE INFRAESTRUCTURA
UGEL - HYO

www.ugelhuancayo.gob.pe

Email: info@ugelhuancayo.gob.pe

Central telefonica: (064) 239967

RUC: 20600657594, Dirección: Jr. Atalaya 1780 - EL Tambo, Huancayo, Junín



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 20 de Septiembre del 2022

OFICIO MULTIPLE N° 000027-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE

Señor(a)
Gerente
Gerencia Regional de Educación

Señor (a)
Director(a)
Dirección Regional de Educación
Presente.-

Asunto : Regularización de información y registros del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2022

Referencia : INFORME N° 527-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED UGM
EXPEDIENTE SGD MAP00020220000213

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al asunto, mediante el cual la Unidad Gerencial de Mantenimiento – UGM del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) informa sobre la identificación irregularidades u omisiones en los procesos de registros o aprobación de información del Programa de Mantenimiento 2022 por parte de los locales educativos, que requieren regularización.

Al respecto se informa lo siguiente:

- a) A fin de coadyuvar la regularización de las omisiones en los procesos de registro y aprobación de información por parte de **5,104 locales educativos que efectuaron retiro de recursos**, se comunica la habilitación del **plazo extemporáneo hasta el 28 de octubre de 2022 para la regularización** de las siguientes actividades:

- Registro del Panel de Culminación de Acciones (PC)
- Registro de la Declaración de Gastos (DG).
- Aprobación de la Declaración de Gastos (DG) por parte de la UGEL/DRE.

Asimismo, de haber efectuado el retiro de recursos y no haber ejecutado el mantenimiento de la infraestructura educativa, se requiere la devolución de los recursos no utilizados por los locales educativos a la cuenta recaudadora del PRONIED.

- b) Para ello, se solicita a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Gerencias Regionales de Educación (GRE) dar seguimiento, promover el cumplimiento e implementar medidas complementarias para coadyuvar a la regularización de los procesos de registro y/o aprobación en los locales educativos que efectuaron retiro de recursos en su jurisdicción.
- c) Asimismo, posterior a la implementación de dichas medidas, se solicita a las DRE y GRE comunicar, vía Oficio al PRONIED, las acciones realizadas en su jurisdicción para la regularización de información, así como el listado de locales

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 020-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verificaci#> e ingresando el siguiente código de verificación: **YONCLYW**





PERU

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

educativos que permanecen con irregularidades hasta el 18 de noviembre de 2022.

En el marco de las responsabilidades de las DRE y las GRE, se solicita la difusión de las orientaciones y alcances señalados a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y los locales educativos de su jurisdicción, para los fines pertinentes.

Al respecto, se adjunta el Informe N° 000527-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, mediante el cual se remite el Informe N° 0001103-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP, elaborado por la Unidad Gerencial de Mantenimiento, a través del cual se remite el detalle de locales educativos y las necesidades de regularización de información identificadas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
JULIO CESAR ALEXANDER PISCOYA QUEVEDO
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(JPQ/med)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: YOMCLYW

Siempre
con el pueblo



1° Corchazo N° 301
Corchazo 001 2274, 1 000011
Central 011 615 9060



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Infraestructura Educativa**PRONIED**
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITALFirmado digitalmente por FIGUERES
LARA Yvette Christina FAU
20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.09.2022 20:13:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 16 de Septiembre del 2022

INFORME N° 001103-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP

A : JAIME ESTEBAN CORNEJO RIVERA
Director (e) de la Unidad Gerencial de Mantenimiento

De : YVETTE CHRISTINA FIGUERES LARA
Coordinadora II de Mantenimiento Preventivo

Asunto : Solicitud de habilitación de plazo extemporáneo para el Programa de Mantenimiento 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, de fecha 12 de junio de 2017, se aprueba la modificación al Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.
- 1.3. Mediante Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones", (en adelante Norma Técnica General).
- 1.4. Mediante Oficio Múltiple N° 000001-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 11 de enero de 2022, se brindaron alcances relevantes para promover el registro de responsables designados para el Programa de Mantenimiento 2022 en el sistema "Mi Mantenimiento" a las DRE y GRE a nivel nacional, a través de una modalidad alternativa de registro.
- 1.5. Mediante la Resolución Ministerial N° 016-2022-MINEDU, de fecha 12 de enero de 2022, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento 2022", la cual establece disposiciones específicas sobre los criterios de asignación de recursos y los plazos para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022.
- 1.6. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 14 de enero de 2022, se aprueba el "Listado de Locales Educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento 2022".
- 1.7. Mediante Oficio Múltiple N° 0000013-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 25 de marzo de 2022, se brindaron alcances sobre los avances de la etapa de programación de acciones de mantenimiento del Programa de Mantenimiento 2022 a las DRE y GRE a nivel nacional, para promover el registro de las Fichas de acciones de mantenimiento (FAM).
- 1.8. Mediante Informe N° 00210-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, de fecha 01 de junio de 2022, se recomienda a la Dirección Ejecutiva del PRONIED la habilitación de un único plazo extemporáneo para las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones 2022, Programa de Mantenimiento de locales educativos y Acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: HGDHLUD

Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N° 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: 511 615-5960



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 1.9. Mediante Oficio Múltiple N° 000015-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 03 de junio de 2022, se comunica a las Gerencias Regionales de Educación (GRE) y Direcciones Regionales de Educación (DRE) la habilitación de un único plazo para registros extemporáneos, hasta el 10 de junio de 2022, para todos los locales educativos beneficiarios de las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones 2022 para la i) designación y registro de responsables de mantenimiento, ii) designación y registro de responsables de acondicionamiento, iii) registro y aprobación de Fichas de acciones de mantenimiento (FAM) y iv) registro de Fichas de acciones de acondicionamiento (FAA).

II. ANÁLISIS

2.1. En relación a las funciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) y la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM)

- a. De acuerdo con el Artículo 2° del Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)¹, este ha sido creado con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país.
- b. Por su parte el Artículo 32° del MOP en mención establece que la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) es responsable de llevar a cabo los procesos de mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa (mejoramiento y/o rehabilitación) de los locales escolares en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva.
- c. La UGM, en cumplimiento de sus funciones, lidera el Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2022 bajo la ejecución de acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de infraestructura educativa, el mantenimiento de bicicletas en el marco de la iniciativa rutas solidarios y la adquisición de kits de higiene.

2.2. En relación con las disposiciones para el Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2022

- a. Mediante el Programa de Mantenimiento de locales educativos se transfieren recursos económicos a todas las instituciones educativas públicas a nivel nacional, para garantizar condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad física de los locales educativos.
- b. Para el año 2022, en el marco de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se contó con el financiamiento por S/ 297,420,000.00 para el Programa de Mantenimiento 2022 para 54,847 locales educativos a nivel nacional en beneficio de 6,613,585 estudiantes.
- c. La ejecución del Programa de Mantenimiento 2022 se desarrolla conforme a las siguientes disposiciones:
- i. La Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2020, mediante la cual se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones", en adelante Norma Técnica General (ver numeral 1.3 del presente informe).

¹ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, del 13 de enero de 2016, modificada por Resolución Ministerial N°341-2017-MINEDU, del 12 de junio de 2017.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- ii. La Resolución Ministerial N° 016-2022-MINEDU, de fecha 12 de enero de 2022, mediante la cual se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento 2022", la cual establece disposiciones específicas sobre los criterios de asignación de recursos y los plazos para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022 (ver numeral 1.5 del presente informe).
- iii. La Resolución Directoral Ejecutiva N° 025-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 28 de enero de 2022, mediante la cual se aprueba el "Listado de locales educativos beneficiarios del acondicionamiento para la mejora de condiciones de accesibilidad y adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2022" (ver numeral 1.6 del presente informe).
- d. Asimismo, en concordancia con la quinta disposición complementaria final² de la Norma Técnica General (ver numeral 1.3 del presente informe), y dadas las situaciones que limitaron los avances de las actividades del Programa de Mantenimiento 2022 según los plazos de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 016-2022-MINEDU, se habilitó los registros extemporáneos en el mes de junio.
- e. De ese modo, se dispuso la habilitación de un único plazo extemporáneo, 10 de junio de 2022, para los hitos con bajo porcentaje de registro de actores responsables y bajo avance de programación de acciones³. Esta medida, junto con la información detallada de avance de cada región, fue comunicada mediante Oficio Múltiple dirigido a las GRE y DRE a nivel nacional (ver numeral 1.9 del presente informe).
- f. Con dichos plazos, se promovió el cumplimiento de las actividades a cargo de las instancias de gestión educativa descentralizadas (IGED), con el objetivo de culminar los procesos de registro de los primeros hitos del Programa de Mantenimiento 2022 y garantizar mejoras en las condiciones de la infraestructura educativa respecto a las necesidades identificadas y priorizadas.

2.3. En relación a la ejecución del Programa de Mantenimiento 2022 por los locales educativos

- a. De acuerdo a las disposiciones de la norma técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, es necesario el cumplimiento de las actividades de las etapas de designación de actores responsables y de programación de acciones, a fin de estar habilitados para el retiro y ejecución de acciones de mantenimiento; así como de las etapas de registro y verificación de declaración de gastos para la rendición sobre el uso de los recursos asignados.
- b. En cumplimiento con la norma técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 016-2022-MINEDU, se informa lo siguiente sobre la ejecución al cierre del Programa de Mantenimiento a nivel nacional (para mayores detalles sobre la ejecución por región, ver el Anexo N° 01 del presente Informe):

- **Transferencia de recursos:**

En total se transfirió S/ 416,445,788 (99.69% del total de recursos programados), que incluye lo siguiente:

² La cual dispone que "La UGM puede habilitar el registro de documentación fuera de plazo, por situaciones debidamente motivadas, ya sea de manera general o focalizada, teniendo en cuenta el periodo de ejecución autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público o norma excepcional que autorice el financiamiento del programa de mantenimiento, acondicionamiento u otras acciones que se encuentren expresadas".

³ Con el fin de coadyuvar la ejecución del Programa de Mantenimiento 2022 en los locales educativos, se habilitaron plazos para los hitos de i) designación y registro de responsables de mantenimiento y ii) registro y aprobación de Fichas de acciones de mantenimiento (FAM).



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://agd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: HGDHLUD



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- S/ 293,981,016 (99.65% de lo programado⁴) para el Programa de Mantenimiento a 54,847 locales educativos beneficiando a un total de 6,613,585 estudiantes.
 - S/ 122,464,772 (99.78% de lo programado⁵) para la adquisición de kits de higiene a 52,889 locales educativos⁶ beneficiando a un total de 5,364,539 estudiantes.
- **Programación de acciones:**
 - 54,546 locales educativos registraron Fichas de Acciones de Mantenimiento, de las cuales 54,529 fueron verificadas, lo cual representa el 99.84% de locales educativos con recursos transferidos.
 - **Retiro de recursos:**
 - 54,160 locales educativos retiraron recursos por el monto de S/ 407,861,227, lo cual corresponde al 97.94% del monto transferido para las acciones de mantenimiento y adquisición de kits de higiene.
 - 52,046 locales educativos registraron Panel de Culminación de acciones (PC), lo cual corresponde al 95.29% de locales educativos con recursos transferidos.
 - **Declaración de gastos:**
 - 51,400 locales educativos registraron declaración de gastos, en las cuales se consigna el monto de S/ 387,606,792, lo cual corresponde al 93.07% del monto total transferido.
 - 49,449 locales educativos cuentan con declaración de gastos verificadas por la UGEL, en las cuales se consigna el monto de S/ 373,632,544, lo cual corresponde al 89.72% del monto total transferido.
- c. En ese sentido, si bien se logró el retiro del 97.94% del monto total transferido a los locales educativos al cierre del Programa de Mantenimiento, se ha identificado un menor avance en los siguientes hitos relacionados al registro de panel de culminación de actividades y el registro de la declaración de gastos que deben realizar los directores de IIEE y, a su vez, un menor avance en la aprobación de las declaraciones de gastos por parte de las UGEL.
- d. Dado que a la fecha se han culminado los plazos para el cumplimiento de estas actividades a cargo de las instancias de gestión descentralizadas, las diferencias de avances en registros y aprobación de información respecto al retiro de recursos por parte de los locales educativos corresponden a posibles irregularidades en la rendición sobre el uso de los recursos asignados.
- e. Por ello, se requiere adoptar medidas para la regularización de dicha información, a fin de garantizar la adecuada rendición y seguimiento sobre el óptimo uso de los recursos transferidos a los locales educativos para el mantenimiento de su infraestructura educativa.
- 2.4. En relación a las irregularidades u omisiones en los procesos de registros o aprobación de información de los locales educativos**
- a. Conforme al avance en la ejecución del Programa de Mantenimiento 2022, se identifica un grupo de **5,104 locales educativos que efectuaron retiro de recursos y presentan algún tipo de irregularidad u omisión** en el registro o aprobación de información:
- **Alerta 1:** 03 locales con Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM) no registradas o registradas sin aprobación.

⁴ Conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

⁵ Conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- **Alerta 2:** 2,122 locales con Panel de Culminación de Acciones (PC) no registrados o con registros observados.
- **Alerta 3:** 4,714 locales con Declaración de Gastos (DG) no registradas o registradas sin aprobación. Estos locales educativos efectuaron retiro de recursos por el monto de S/ 34,211,831.
- **Alerta 4:** 388 locales educativos con Declaración de Gastos (DG) verificada que consignan un monto distinto al que retiraron. La diferencia entre el monto que no fue consignado en las declaraciones de gasto es de S/ 199,029. Si las devoluciones se efectuaron en la cuenta del PRONIED es importante la verificación de los montos y posibles irregularidades por parte de las UGEL.

En relación a las alertas 3 y 4, se identifica en total una diferencia de **S/ 37,913,949** respecto a los recursos retirados por los locales educativos y los montos verificados en la declaración de gastos a nivel nacional.

Cuadro N°01. Resumen de irregularidades entre retiro de recursos y declaración de gastos de los locales educativos

Alcance	Cantidad de IIEE	Monto
Retiro de recursos	54,160	S/ 407,861,227
DG verificada	49,449	S/ 373,649,396
Pendiente de verificación	5,398	S/ 34,211,831

Cuadro N°02. Resumen de tipo de irregularidades identificadas

Tipo de alerta	Cantidad de IIEE	Monto
Alerta 1: FAM sin registrar o verificar	03	-
Alerta 2: PC sin registrar u observado	2,122	-
Alerta 3: DG sin registrar o verificar	4,714	S/ 34,211,831
Alerta 4: DG verificada con distinto monto de retiro	388	S/ 199,029
Total IIEE con alguna irregularidad (alerta 1,2,3 y/o 4)	5,104	S/ 34,410,860

- b. La distribución de locales educativos con dichas irregularidades por región (para mayores detalles ver el Anexo N° 02 del presente Informe) se detalla a continuación:

Cuadro N°02. Distribución de locales con irregularidades en registros y/o aprobación de información

Agrupación de regiones según alertas	Region	Total LLEE con alguna irregularidad (alerta 1,2,3 y/o 4)	monto total a regularizar
REGIONES CON MÁS DE 100 LOCALES CON ALERTAS	PIURA	725	S/5,301,165
	PUNO	393	S/2,950,296
	LA LIBERTAD	392	S/2,892,630
	CAJAMARCA	377	S/2,249,300
	ANCASH	341	S/2,200,275
	CUSCO	326	S/2,117,266
	LORETO	308	S/2,075,677
	PASCO	273	S/1,817,128
	APURIMAC	211	S/1,241,679
	AYACUCHO	205	S/1,145,270
	AREQUIPA	198	S/1,201,378
	HUANCAVELICA	194	S/1,364,275
	JUNIN	189	S/1,207,216
	LIMA PROVINCIAS	183	S/1,450,285
	HUANUCO	169	S/1,062,497
	AMAZONAS	113	S/718,154
LAMBAYEQUE	109	S/904,585	



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HGDHLUD**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Agrupación de regiones según alertas	Región	Total LLEE con alguna irregularidad (alerta 1,2,3 y/o 4)	monto total a regularizar
CON MENOS DE 100 LOCALES CON ALERTAS	UCAYALI	90	S/577,277
	MOQUEGUA	82	S/483,428
	TUMBES	65	S/525,427
	LIMA		
	METROPOLITANA	52	
	ICA	44	S/184,150
	MADRE DE DIOS	30	S/339,643
	SAN MARTIN	16	S/202,923
	TACNA	16	S/83,310
	CALLAO	3	S/108,572
	Total general	5,104	S/ 34,410,860

c. Asimismo, el detalle de las irregularidades a nivel de código de local se adjunta al presente informe.

2.5. En relación a la habilitación de registros extemporáneos para la regularización de información por locales educativos que efectuaron el retiro de recursos

a. A fin de coadyuvar la regularización de los procesos de registro y aprobación de información del Programa de Mantenimiento por parte de las IGED, se recomienda la **habilitación de plazo para registros extemporáneos hasta el 28 de octubre** para los locales educativos que efectuaron el retiro de recursos, en las siguientes actividades:

- Para el registro del Panel de Culminación de Acciones (PC)
- Para el registro de la Declaración de Gastos (DG).
- Para la aprobación de la Declaración de Gastos (DG).

b. Cabe señalar que la regularización de información corresponde únicamente a los locales educativos que ejecutaron el Programa de Mantenimiento en los plazos dispuestos, pero presentan alguna irregularidad en las actividades de rendición de los gastos. Por lo tanto, los registros extemporáneos únicamente corresponden a una subsanación de información u aprobación faltante de los registros.

c. Asimismo, se precisa que para los casos de locales educativos que han efectuado el retiro de recursos sin contar con FAM aprobada deberán efectuar la devolución del monto retirado. En caso se hayan ejecutado acciones de mantenimiento sin la FAM aprobada, corresponde a la UGEL remitir un informe técnico a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios o a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, según sea el caso, para el inicio de las acciones correspondientes.

d. En ese sentido, de haber efectuado el retiro de recursos y no haber ejecutado el mantenimiento de la infraestructura educativa, se requiere la inmediata devolución de los recursos no utilizados por los locales educativos a la cuenta recaudadora del PRONIED: N° 0000-860867 (M. EDUCACIÓN PRONIED).

2.6. En relación a las medidas que se requiere promover desde las UGEL y DRE

a. A fin de garantizar la regularización de información y la adecuada rendición sobre uso de los recursos asignados hasta el **28 de octubre**, se requiere el cumplimiento de las siguientes acciones por parte de las UGEL o DRE, o la que haga sus veces:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HGDHLUD**



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Notificar a los directores o docentes de los locales educativos que presentan algún tipo de irregularidad en la información sobre el plazo de registros extemporáneos para la regularización.
 - Exhortar a los locales educativos a efectuar la devolución de los recursos no utilizados a la cuenta del PRONIED.
 - Regularizar los procedimientos que se encuentren a cargo de la UGEL o la DRE, tales como la aprobación de la DG.
 - Implementar medidas complementarias en su jurisdicción para garantizar la subsanación de las irregularidades u omisiones de información en los locales educativos.
- b. Posterior a dicho plazo, de conformidad con la Norma Técnica General, en caso persistan observaciones en las declaraciones de gastos u otras irregularidades de los locales educativos, la UGEL remite un informe técnico a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios o a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, según sea el caso, para el inicio de las acciones correspondientes.
- c. Finalmente, posterior a la implementación de las medidas de regularización a nivel territorial, se requiere que las regiones, a través de las **Direcciones Regionales de Educación o las Gerencias Regionales de Educación**, comuniquen vía **Oficio al PRONIED hasta el 18 de noviembre de 2022** lo siguiente:
- i. Las acciones y medidas que fueron implementadas para la subsanación de las irregularidades u omisiones de información en los locales educativos de su jurisdicción.
 - ii. El listado de locales educativos en que permanecen irregularidades de registros y/o aprobación de información.
- d. Corresponde a las DRE y las GRE, conforme a sus responsabilidades, difundir los alcances del presente informe a las UGEL de su jurisdicción, para los fines correspondientes.

II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1. La UGM, en cumplimiento de sus funciones, lidera el Programa de Mantenimiento de Locales Educativos, bajo la modalidad de subvenciones. Por ello, le corresponde brindar orientaciones para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Programa de Mantenimiento 2022.
- 3.2. Con relación a la ejecución del Programa, se identifica lo siguiente al cierre del periodo 2022:
- En total se transfirió S/ 416,445,788 (99.69% del total de recursos programados) a 54,847 locales educativos, para el Programa de Mantenimiento y la adquisición de kits de higiene.
 - 54,160 locales educativos retiraron recursos por el monto de S/ 407,861,227 (97.94% del monto transferido).
 - 52,046 locales educativos registraron el Panel de Culminación.
 - 49,449 locales educativos cuentan con declaración de Gastos verificadas por la UGEL, en las cuales se consigna el monto de S/ 373,632,544, lo cual corresponde al 89.72% del monto total transferido.
- 3.3. Al respecto, se han identificado 5,104 locales educativos que efectuaron retiro de recursos y presentan algún tipo de irregularidad u omisión en el registro o aprobación de información, para los cuales se precisan las siguientes alertas:
- **Alerta 1:** 03 locales con Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM) no registradas o registradas sin aprobación.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: HGDHLUD





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- **Alerta 2:** 2,122 locales con Panel de Culminación de Acciones (PC) no registrados o con registros observados.
 - **Alerta 3:** 4,714 locales con Declaración de Gastos (DG) no registradas o registradas sin aprobación. Estos locales educativos efectuaron retiro de recursos por el monto de S/ 34,211,831.
 - **Alerta 4:** 388 locales educativos con Declaración de Gastos (DG) verificada que consignan un monto distinto al que retiraron. La diferencia entre el monto que no fue consignado en las declaraciones de gasto es de S/ 199,029. Si las devoluciones se efectuaron en la cuenta del PRONIED es importante la verificación de los montos y posibles irregularidades por parte de las UGEL.
- 3.4.** En ese sentido, a fin de garantizar la adecuada rendición y seguimiento sobre el uso de los recursos transferidos, se requiere implementar medidas para la subsanación de las irregularidades u omisiones en los procesos de registros o aprobación de información de los locales educativos. Se recomienda la habilitación de plazos para registros extemporáneos para la subsanación de registros y/o aprobación de información en locales educativos que efectuaron el retiro de recursos, hasta el 28 de octubre de 2022.
- 3.5.** Asimismo, con el fin de coadyuvar dicha subsanación y regularización de información, se recalca la necesidad de efectuar las medidas de comunicación y seguimiento por parte de las UGEL con los locales educativos de su jurisdicción. Posterior a ello, se solicita la comunicación de las medidas adoptadas, así como el listado de locales educativos que permanecen con irregularidades vía Oficio al PRONIED hasta el 18 de noviembre de 2022.
- 3.6.** Se recomienda trasladar el siguiente Informe a la Dirección Ejecutiva de PRONIED, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Firmado digitalmente
YVETTE CHRISTINA FIGUERES LARA
Coordinadora II de Mantenimiento Preventivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(YFL)

cc:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: HGDHLUD



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960